



Expte. 75/08/13493

**VISTO:**

La Resolución HCS N° 403/08 por la que se aprobara la distribución presupuestaria destinada a las Facultades para refuerzo del inciso I, según parámetros relevados por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Consejo Directivo valora la resolución del H. Consejo Superior de adoptar un modelo objetivo de distribución de recursos por pautas, para la asignación de recursos a las Facultades, que permite aunque de un modo exiguo, una corrección de los gravísimos desfasajes que esta Facultad presenta en relación a similares.

Que según la resolución HCS N° 403/08 y su anexo, le corresponden a la Facultad de Psicología un incremento de \$ 1.032.072, discriminado en \$ 650.205 como inciso I y \$ 381.867 para fondo de antigüedad y salario familiar.

Que en Resolución HCD N° 369/07 este Consejo realizó un análisis acerca de las necesidades más acuciantes de esta unidad Académica.

Que para los cargos docentes se priorizaron en esta oportunidad las cátedras obligatorias de tercero, cuarto y quinto año, ya que en una anterior asignación de recursos se otorgaron puntos a las materias de primero y segundo año.

Que se confeccionó un orden de necesidades en función de los módulos docentes con que cuenta cada cátedra, tomando para tal distribución el modelo objetivo de asignación de recursos que aprobó el HCS en Resolución N° 403/08.

Que el Licenciado en Psicología debe responder a los requerimientos actuales del ejercicio de las actividades profesionales reservadas al título y a las exigencias de los nuevos escenarios, el impacto del desarrollo tecnológico, los cambios ambientales y sociopolíticos, y a las profundas transformaciones sociales y culturales que de ellos devienen.

Que de lo anteriormente expuesto se desprende la necesidad de contar con presupuesto para ofrecer materias electivas permanentes que

CRISTINA DE LA CRUZ  
SECRETARIA HCC  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Expte. 75/08/13493

den cuenta de las actuales áreas emergentes en Psicología, para lo cual se tuvo en cuenta lo propuesto por AUAPSI a SPU y que fuera aprobado por el CIN.

Que en la mencionada documentación se definen como tales: Psicología Política, Psicología Económica, Psicología del Tránsito, Psicología de la Actividad Física y del Deporte; Psicología de las Emergencias y Catástrofes, entre otras.

Que también se tuvieron en cuenta los requerimientos del personal no docente en las diferentes áreas.

Que este HCD manifiesta la intención de atender en un futuro a los requerimientos planteados por el claustro estudiantil y de egresados, en relación a los ayudantes alumnos que se desempeñan en sus funciones de manera ad-honorem.

Por ello, en sesión extraordinaria del día de la fecha y por unanimidad,

#### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Crear catorce cargos de Profesor Asistente de semidedicación que serán asignados a las siguientes cátedras:

#### **Tercer año:**

Psicología Social                    uno (1)

Psicología Educativa            uno (1)

Metodología de la Investigación en Psicología    uno (1)

Psicopatología                    dos (2)

Psicología experimental        dos (2)

#### **Cuarto año:**

Psicología Laboral                dos (2)

ANA CRISTINA DE LA CRUZ  
SECRETARIA HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Expte. 75/08/13493

Psicología Clínica uno (1)

Técnicas proyectivas dos (2)

**Quinto año:**

Deontología y legislación profesional dos (2)

**Artículo 2º:** Reconvertir dos cargos de Profesor Asistente de dedicación simple a semidedicado en la cátedra de Psicología criminológica.

**Artículo 3º:** Crear cuatro (4) cátedras electivas permanentes para las áreas emergentes en Psicología, creando a tal fin cuatro (4) cargos de Profesor adjunto de semidedicación y ocho (8) cargos de Profesor asistente de dedicación simple, para ser distribuido dos por cátedra.

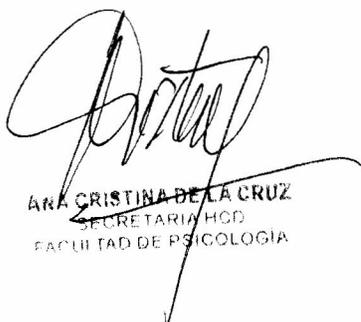
**Artículo 4º:** Crear ocho (8) cargos no docentes de categoría 7 (siete), para ser distribuidos en las diferentes áreas de esta Facultad.

**Artículo 5º:** Elevar al HCS esta resolución y el Plan de fortalecimiento de la planta de personal a la que se aplicará el incremento presupuestario.

**Artículo 6º:** Protocolícese, elévese al HCS de acuerdo a lo indicado en artículo anterior, difúndase, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

RESOLUCIÓN Nº 382/08

  
ANA CRISTINA DE LA CRUZ  
SECRETARIA HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA